

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 17 de agosto de 2020 por el que se da publicidad al trámite de audiencia relativo a las solicitudes de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la campaña 2020. (2020080812)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de los trámites de audiencia relativos a las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la campaña 2020, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al texto íntegro de dicha Comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de las ayudas, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 17 de agosto de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, PS, La Directora de Programas de Gestión de Derechos de Pago (Instrucción 6/2016 SG 1/12/2016), MARÍA REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

• • •